Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 28 de mayo de 2.013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, en grado de apelación, la Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.**